

LEY Nº 5466

Construcción y habilitación de un Hospital de Niños, en Bahía Blanca.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Destínase hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000 ₵) para la construcción y habilitación de un Hospital de Niños en la ciudad de Bahía Blanca, con pabellones para enfermedades infecciosas y la instalación, en el mismo, de un Instituto Heine-Medin, dedicado a la asistencia, investigación, profilaxis, reeducación y rehabilitación de estos enfermos.

Art. 2º El importe que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará del superávit del ejercicio de 1948, o en su defecto de Rentas Generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Los gastos que demande el funcionamiento y mantenimiento de dicho hospital, serán incluidos oportunamente por el Poder Ejecutivo en el Presupuesto General de la Administración.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 9 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

CARLOS A. BOCALANDRO.

Decreto Nº 20.218.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del señor Diputado Vera. Entrada y destino a las comisiones de Higiene, de Obras Públicas, Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, páginas 142 y 243 (junio 1º de 1949.) Recomendación de especial estudio por las comisiones, página 142 (junio 1º de 1949). Expídense las comisiones, página 915 (julio 20 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 1195 y 1268 (agosto 3 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Higiene y Previsión Social, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, páginas 580 y 609 (agosto 4 de 1949). Expídense las comisiones, página 880 (agosto 25 de 1949). Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 881 y 924 (agosto 25 de 1949).